

RESOLUCIÓN No. 0320 19 OCT. 2023

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBAN  
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN  
IDENTIFICACION CON NIT 901671943-7

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 5600 del 19 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.
3. Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. 0320 19 OCT. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBAN  
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN  
IDENTIFICACION CON NIT 901671943-7**

4. Que mediante Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

5. Que en el artículo 7 de la mencionada Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 se establecieron los requisitos que deben cumplir los interesados en obtener el otorgamiento de personería jurídica por parte del ICBF o el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consagrando los siguientes:

*"1. Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que expresen:*

*a) El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;*

*b) El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;*

*c) El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada;*

*d) Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;*

*e) El quórum decisorio y el régimen de mayorías.*

*2. Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.*



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Guajira  
Grupo Jurídico  
Público



RESOLUCIÓN No. 0320 19 OCT. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBAN  
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN  
IDENTIFICACION CON NIT 901671943-7**

3. Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.

4. Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables."

6. Que mediante comunicación con radicado No. 20234840000057362 del 25 de septiembre de 2023, la señora MARIA LUZ AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.368.246, Representante Legal de la ASOCIACIÓN INDÍGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN identificada con el NIT: 901671943-7, solicitó a la Regional Guajira del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR otorgamiento de la personería jurídica.

7. Que mediante Acta de fecha 18 de noviembre del 2022, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada, ASOCIACIÓN INDÍGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN identificada con el NIT: 901671943-7.

8. Que así mismo mediante Acta de fecha 18 de noviembre del 2022, se eligieron a los miembros de la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años, quedando conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LUZ AMAYA	1.124.368.246
VICEPRESIDENTE	MELISA ANDREA DURAN HERNANDEZ	1.083.570.645
SECRETARIO	ERIKA PATRICIA HERNANDEZ VERBEL	1.118.803.849

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira  
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)  
Riohacha

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Guajira  
Grupo Jurídico  
Público



RESOLUCIÓN No. 0320 19 OCT. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBAN  
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN  
IDENTIFICACION CON NIT 901671943-7**

TESORERO	DEIBIS ANTONIO MERINO CARRERA	1.128.189.924
FISCAL	YEYO JOSE AMAYA URINA	1.134.174.088

9. Que como consta en acta No. 001 del 18 de agosto de 2023 de asamblea extraordinaria de Asociados de la **ASOCIACIÓN INDIGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN** identificada con el NIT: 901671943-7, llevaron a cabo reforma estatutaria.

10. Que mediante oficio con radicado No. 202348200000040821 enviado por correo institucional el día 02 de octubre de 2023, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar solicitó subsanación necesaria de la documentación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 en su artículo 7, a la **ASOCIACIÓN INDIGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN** identificada con el NIT: 901671943-7

10. Que mediante correo electrónico el día 03 de octubre de 2023, la **ASOCIACIÓN INDIGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN** identificada con el NIT: 901671943-7., a través de la Representante legal la señora MARIA LUZ AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.368.246, expedida en Riohacha – La Guajira, presentó subsanación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. Que examinada la documentación legal allegada a través del radicado No. 202348400000057362 del 25 de septiembre de 2023 y correo electrónico institución de fecha 03 de octubre de 2023, por la **ASOCIACIÓN INDIGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN** identificada con el NIT: 901671943-7, el Profesional universitario Grupo Financiero mediante comunicación interna radicado No. 202348500000020623 del 05 de octubre del 2023, se emitió concepto **FAVORABLE**, y mediante memorando con radicado No. 202348200000020823 de fecha 09 de octubre del 2023, emiten concepto jurídico **FAVORABLE** de conformidad a lo contemplado en la Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 en su artículo 7.

Que, en consideración a lo anterior,



ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira  
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)  
Riohacha

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0320 19 OCT. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBAN  
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN  
IDENTIFICACION CON NIT 901671943-7**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER personería jurídica y aprobar los estatutos a la **ASOCIACIÓN INDIGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN** identificada con el NIT: 901671943-7, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el kilómetro 27 salida a Maicao del Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, correo electrónico [zulkaren@hotmail.com](mailto:zulkaren@hotmail.com), teléfono 3106522785 – 3015776968, vincular al sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el acta de constitución de fecha 18 de noviembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSCRIBIR a la señora **MARIA LUZ AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.368.246, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN INDIGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN** identificada con el NIT: 901671943-7, como también a la Junta Directiva la cual está conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LUZ AMAYA	1.124.368.246
VICEPRESIDENTE	MELISA ANDREA DURAN HERNANDEZ	1.083.570.645
SECRETARIO	ERIKA PATRICIA HERNANDEZ VERBEL	1.118.803.849
TESORERO	DEIBIS ANTONIO MERINO CARRERA	1.128.189.924
FISCAL	YEYO JOSE AMAYA URINA	1.134.174.088

Las mismas cumplirán lo establecido en la Ley y en los estatutos, de acuerdo con el acta de constitución de fecha 18 de noviembre del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **MARIA LUZ AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.368.246, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN INDIGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN** identificada con el NIT: 901671943-7, a su apoderado legalmente constituido o

RESOLUCIÓN No. 0320 19 OCT. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBAN  
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN  
IDENTIFICACION CON NIT 901671943-7**

a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional; el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **ASOCIACIÓN INDIGENAS WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN** identificada con el **NIT: 901671943-7**, con domicilio principal en el kilómetro 27 salida a Maicao del Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, correo electrónico [zulkaren@hotmail.com](mailto:zulkaren@hotmail.com), teléfono 3106522785 – 3015776968.



**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 19 OCT. 2023

  
**TAIS ELENA ROMERO BORREGO**  
Directora (e) ICBF Regional Guajira

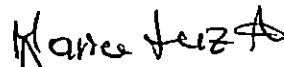
*Revisó y Aprobó: Claudia González Rodríguez/ Coordinadora Grupo Jurídico. *  
*Revisó: Heyne Gómez Arteta/contratista Oficina Dirección Regional.*  
*Proyectó: Liliana Patricia Royet Beleño / Contratista Grupo Jurídica. *

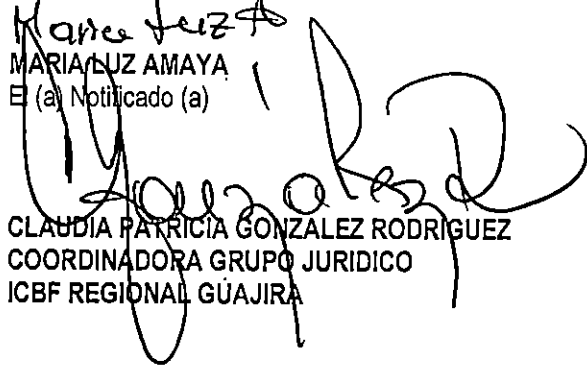
48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0320 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN**, identificada con NIT: **901671943-7**, señor (a) **MARIA LUZ AMAYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.124.368.246** expedida en Riohacha -La Guajira, del contenido de la Resolución No. **0320 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Reconoce Personería Jurídica y se Aprueban Estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
MARIA LUZ AMAYA  
El (a) Notificado (a)

  
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
COORDINADORA GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0320 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI  NO

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0320 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023, que contiene seis (6) paginas.

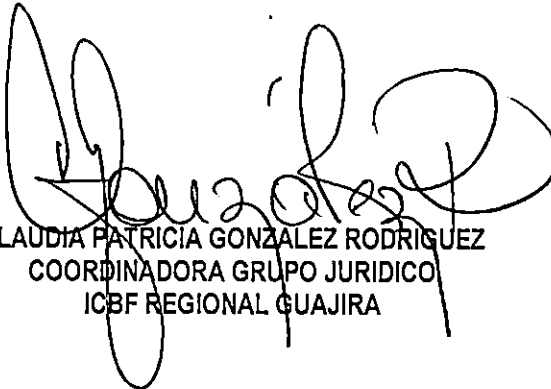
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0320 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2023**, por medio de la cual *"Se Reconoce Personería Jurídica y se Aprueban Estatutos"* a la **ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU-SUTSUIN WOUMAIN**, identificada con NIT: 901671943-7, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **MARIA LUZ AMAYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.368.246 expedida en Riohacha -La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veinte (20) días del mes de octubre del 2023.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2023.

  
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
COORDINADORA GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.